Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER252148** del 30/10/2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra su solicitud:

"(…) Denuncia anonima tala de árbole en la CL 5D # 69D-05 (…) hoy 30 de octubre reporto la tala de individuis en el predio con nomenclatura CL5C # 69D-05 en el Barrio Nueva Marsella de la localidad de Kennedy, solicito saber tambíen si existe licencia o permiso de la tala de estos individuos. adjunto fotos y videos (…)".

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite informar que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la entidad, realizó visita de control y verificación el día 05/11/2026, encontrando lo siguiente:

Luego de la inspección en andenes de espacio público de los costados norte y oriental del predio ubicado en la CL 5 C 69 D 05, fue posible evidenciar el endurecimiento de zonas verdes de espacio público cuantificado en 12,3 m2 de acuerdo a medición realizada y la comparación hecha en el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, visor del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU y la herramienta Street View de Google maps (registro fotográfico), siendo que en el mes de marzo de 2025 se evidenciaba la existencia previa de superficies blandas con zona verde.

Adicionalmente fue posible constatar la intervención antitécnica de tres (3) individuos arbóreos, y la plantación de arbolado urbano en espacio público. No se observan los residuos vegetales producto de la intervención al momento de la visita.

Finalmente se observó la plantación de tres (3) ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*) y un (1) palma Alejandra (*Archontophoenix alexandrae*).

Por tal motivo, una vez consulta en el sistema de información documental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, no se registra permiso de intervención silvicultural ni para la modificación de zona verde, por lo cual se procede a actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024 en el marco del debido proceso.

Ahora bien, al tratarse de actividades realizadas en la infraestructura del espacio público, se remitirá oficio con destino a la Alcaldía Local de Kennedy para que conforme a las competencias asignadas por el artículo 86° del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11° de la Ley 2116 de 2021, así como por la Ley 1801 de 2016, sean adelantadas las acciones a que haya lugar y se determine si respecto a los hechos materia de la presente solicitud cursa en la Asesoría Jurídica o en inspecciones de policía preliminar o actuación

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

administrativa, tendiente a la normalización de la situación descrita o en caso contrario se proceda a dictar los actos y ejecutar las operaciones para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/tramites-y-servicios

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2026ER252148 del 30/10/2026.

	
Foto 1. Placa de ubicación adyacente a la visita.	Foto 2. Valla informativa, encontrada en la dirección.
	
Foto 3. Vista general plantación de arbolado en zona verde de espacio público del costado norte de la dirección.	Foto 4. Vista general del endurecimiento de la zona verde de espacio público del costado norte de la dirección.



Foto 5. Vista general #1 plantación de arbolado en zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección.



Foto 6. Vista general #2 plantación de arbolado en zona verde de espacio público del costado oriental de la dirección..



Foto 7. Vista detalle de medición del área verde endurecida.



Imagen 1. Vista del estado de la zona verde del costado oriental y el arbolado urbano existente en marzo de 2025. Fuente: https://www.google.com/maps



Imagen 2. Vista del estado de la zona verde y del costado norte y el arbolado urbano existente en marzo de 2025. Fuente: https://www.google.com/maps

Elaboró:

JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/11/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ	CPS:	SDA-CPS-20260483	FECHA EJECUCIÓN:	24/11/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia